

# MÁS ALLÁ DE LOS HÁBITOS Y ENCOMIENDAS: LAS *OTRAS* MERCEDES CONCEDIDAS EN LAS ÓRDENES MILITARES EN EL TRÁNSITO DEL SIGLO XVI AL XVII<sup>1</sup>

FRANCISCO FERNÁNDEZ IZQUIERDO  
*Instituto de Historia, CSIC*  
[francisco.fizquierdo@cchs.csic.es](mailto:francisco.fizquierdo@cchs.csic.es)

## RESUMEN

La Cámara de Castilla otorgó numerosas mercedes menores en los recursos de las órdenes militares castellanas, aparte de los conocidos hábitos de caballero y las sustanciosas encomiendas, en una dinámica desconocida hasta el momento. Desde consignaciones puntuales o periódicas con cargo a las nóminas anuales de las mesas maestras de Santiago, Calatrava y Alcántara, por vía de limosna, dirigidas particularmente a los conventos, se concedieron de manera específica mercedes como las *tazas y mulas* de los comendadores fallecidos, los importes de determinadas condenas pecuniarias, los sueldos no librados a funcionarios, e incluso se otorgaron oficios venales o lo pagado por ellos, para cubrir los compromisos de la Corona. Un personaje central en esta gestión fue el secretario Francisco González de Heredia y los miembros del Consejo de Órdenes, cuya actuación se analiza desde la década de 1580 hasta finalizar el reinado de Felipe II. Memoriales, peticiones de informes justificativos de los méritos de los solicitantes, y la argumentación de decisiones dejaban finalmente en mano directa del rey la concesión de tales mercedes, cuyo detalle, alcance y destinatarios se intentará ofrecer en este trabajo, con fuentes del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Nacional, preferentemente.

**Palabras clave:** Mercedes regias, Cámara de Castilla, órdenes militares, venta de oficios, Felipe II, Consejo de Órdenes.

---

<sup>1</sup> Trabajo elaborado en el marco del proyecto PGC2018-094150-B-C22, Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de Madrid y su entorno entre el cambio y las resistencias, con sede en la Universidad Autónoma de Madrid, bajo la dirección de los profesores Fernando Andrés Robres y José Nieto.

## ABSTRACT

The Chamber of Castile granted numerous minor gifts in the resources of the Castilian military orders, apart from the well-known knights' habits and the substantial *encomiendas*, in a dynamic unknown until now. From specific or periodic consignments charged to the annual payrolls of the master's tables of Santiago, Calatrava and Alcántara, by way of alms, granted particularly to convents, other gifts were given such as *tazas y mulas* of the deceased commanders, the amounts of certain pecuniary fines, the salaries not paid to civil servants, and even venal offices were granted or what was paid for them, to cover the commitments of the Crown. A central character in this management was the secretary Francisco González de Heredia and the members of the Council of Orders, whose performance is analyzed from the 1580s until the end of the reign of Philip II. Memorials, requests for reports justifying the merits of the applicants, and the argumentation of decisions finally left the decision of such grants in the direct hand of the king, the details, scope and recipients of which we will try to introduce in this work, with sources from the archives of Simancas and Histórico Nacional.

**Keywords:** Royal grants, Chamber of Castile, military orders, sale of offices, Philip II, Council of Orders.

## INTRODUCCIÓN

Las concesiones de gracia y merced por el rey han sido tradicionalmente un procedimiento de retribución a los servicios prestados, así como garantía de lealtad a la Corona, que distribuía honor y bienes materiales entre quienes sostenían el orden establecido de las monarquías modernas, justificado en los principios aristotélicos de la *oeconomica*, con el monarca actuando al frente de una estructura de naturaleza familiar cuyo paradigma era la casa real<sup>2</sup>. En este trabajo se analizan mercedes menores, no suficientemente desgranadas, de una amplia práctica del ejercicio del poder que cubría desde el nombramiento de todo tipo de cargos, en cualquiera de los niveles de la administración, justicia, gobierno o defensa de los reinos, la concesión de títulos de honor y privilegio, o la simple entrega de bienes y propiedades materiales, beneficios y rentas.

El principal mecanismo para el ejercicio de la gracia regia se gestionó en la tradición castellana bajomedieval mediante la Cámara real, donde se

---

<sup>2</sup> José Martínez Millán, «La función integradora de la casa real.», en José Martínez Millán, y Santiago Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, vol. I, Estudios, pp. 507-517.

encontraban los secretarios y oficiales más próximos al monarca, que organizaban y tramitaban las peticiones dirigidas al máximo representante del poder en el reino. A lo largo del siglo XVI el investigador que más ha desvelado de esta institución, Salustiano de Dios, ha identificado una Cámara dual, una junto al monarca y su corte itinerante por los distintos reinos, y otra en la principal sede de la administración durante las ausencias de Castilla, que radicaba en Valladolid, hasta la fijación de la capital en Madrid. Desde cualquiera de ellas, simultáneamente, se tramitaban las concesiones decididas por Su Majestad, que eran comunicadas mediante reales cédulas y provisiones a otros órganos administrativos donde se sustanciaban las mercedes otorgadas. Uno de estos órganos fue el Consejo de Órdenes, creado por los Reyes Católicos para gestionar tanto institucional como territorialmente los dominios de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, que pasaron de ser señoríos eclesiásticos a convertirse en un territorio realengo donde se mantenían ordenamientos y tradiciones propias, aunque sometidos siempre a las leyes y gobierno común del reino castellano<sup>3</sup>.

Herederos de la tradición de las cruzadas, los personajes más característicos de las órdenes militares eran los caballeros de hábito, que encarnaban la tradición de los monjes guerreros surgidos en las cruzadas medievales, consolidada en la dilatada reconquista hasta la toma de Granada. Aparte de la conocida exigencia de limpieza de sangre, nobleza, y la superación de una investigación genealógica, los caballeros podían convertirse en comendadores, ejerciendo autoridad territorial delegada por su orden y recibiendo ingresos por ello. Con los casi dos centenares de encomiendas que sumaban las tres órdenes, los monarcas premiaron con el honor de estos cargos y sus rentas vitelicias a quienes por simpatía, por un servicio prestado que había de retribuirse, o como garantía de lealtad, eran individuos o linajes con un suficiente nivel de merecimiento y oportunidad para alcanzar la concesión de esta gracia regia. Tanto para acceder al ingreso como caballero en una orden militar, mediante una *merced de hábito*, como para conseguir una encomienda, intervenía directamente la voluntad del rey, a través del secretario de la Cámara que también lo era del Consejo de Órdenes, cuyos miembros podrían ser consultados sobre los peticionarios, lo que no excluía que muchas decisiones en estas materias fueran tomadas directamente por el monarca, en consulta *a boca* (Gráfico 1). Una vez concedida cualquiera de estas mercedes, el secretario preparaba los decretos mediante reales cédulas despachadas al Consejo de Órdenes para que

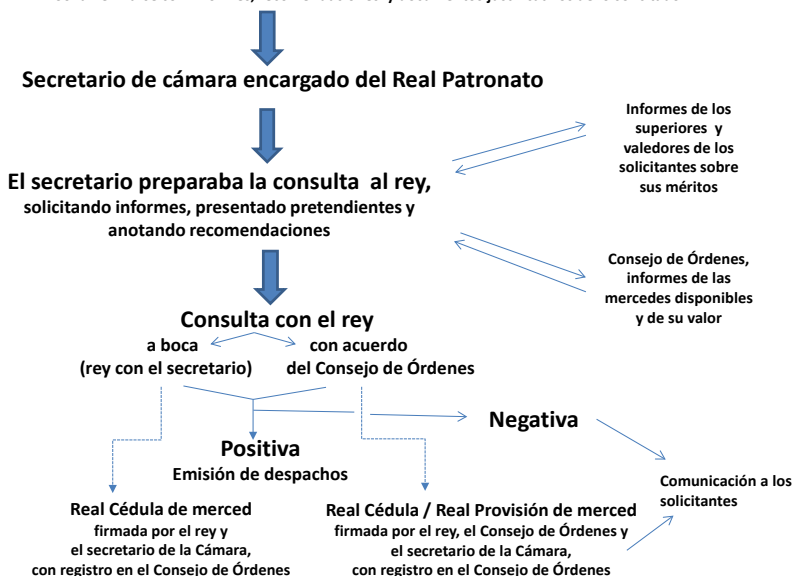
<sup>3</sup> Desde la Cámara se emitían las concesiones de gracia en órdenes militares, como documenta Salustiano de Dios, *Gracia, merced y patronazgo real: la Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, pp. 163, 172, 180, 418. Las implicaciones entre la Cámara y el Consejo de Órdenes las revisó Ricardo Gómez Rivero, «Consejeros de órdenes. Procedimiento de designación», *Hispania*, 1993, LXIII/2, núm. 214, pp. 657-744.

se pusieran en marcha los trámites obligados: inicio de la investigación genealógica y de las *calidades* exigibles para ser un caballero de hábito, o emisión del título de comendador, para que este pudiera recibir la colación canónica (ser comendador era un título eclesiástico), y acceder al disfrute y administración de las rentas y bienes adscritos a su encomienda. La práctica del procedimiento quedó regulada en la ordenanza de 1588<sup>4</sup>.

**Gráfico 1.** TRAMITACIÓN EN LA CÁMARA DE SOLICITUDES EN ÓRDENES MILITARES

**Peticiones (memoriales) de merced a su Majestad en órdenes militares (Felipe II)**

Solían enviarse con informes, recomendaciones y documentos justificativos de lo solicitado.



Fuente. Elaboración propia, con fondos del AGS, CC y del AHN, OOMM

Si se ha dedicado un tiempo a rememorar estos hechos, pese a ser conocidos por la historiografía, cuyos detalles aún reservan muchos aspectos oscuros, precisamente la documentación de la Cámara ha revelado que la merced del rey como titular de los maestrazgos no se detenía en estas concesiones<sup>5</sup>. La

<sup>4</sup> María Jesús Álvarez-Coca González, «La concesión de hábitos de caballeros de las Ordenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)», *Cuadernos de historia moderna*, 1993, no 14, pp. 277-298. En particular la instrucción de 1588 sobre la petición y trámite de hábitos militares, p. 280. Una revisión más reciente de la historiografía sobre la Cámara en José Martínez Millán y Koldo Trápaga Monchet, «La transformación institucional de la Cámara Real de la monarquía hispánica durante el siglo XVII», en José Martínez Millán, y José Eloy Hortal Muñoz (eds.), *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, Madrid, Polifemo Ediciones., 2015, vol.1, pp. 317-360.

<sup>5</sup> Alfred Morel-Fatio, *L'Espagne au XVIe et au XVIIe siècle: documents historiques et littéraires, publiés et annotés par...*, Henninger, 1878. en P. 204 y ss. contiene "Advertimientos cerca de la distribución de los memoriales, cartas y otros papeles que se dan su Md. y por su mandado se remiten a sus tribunales o

transmisión de derechos que fueron propios de los antiguos maestros, al pasar al rey, le dotaron de otros recursos, aunque de menor entidad, no menos útiles que los ya citados, para retribuir o gratificar, atendiendo con ellos algunas de las numerosas peticiones que se recibían.

La administración de la Corona mantuvo las órdenes militares como instituciones religiosas regulares, titulares de diversos conventos y monasterios para sus propios *freiles* y *freilas*, sometidos a la regla cisterciense (Calatrava y Alcántara) o agustina (Santiago). Los clérigos profesos recibían formación en su orden respectiva, podían aspirar a diversos prioratos dotados de rentas y a puestos en la real capilla donde atendían a los caballeros de hábito en la corte. Al mismo tiempo, su naturaleza eclesiástica exigía la asistencia espiritual en las parroquias de los territorios donde estaba implantada cada orden, que podían depender exclusivamente de ella o compartir las competencias religiosas con una diócesis. Por ello, el rey, como administrador de los maestrazgos, había de continuar atendiendo esta obligación de auxilio espiritual en el territorio de las órdenes militares, cuidando de los templos y ermitas, dotándolos de párrocos, ornamentos y de todo lo necesario para el culto divino. Tal asistencia era la contrapartida del monarca a la percepción de los diezmos percibidos por los antiguos maestros que, junto a otras muchas rentas y propiedades integradas en las mesas maestras, fueron objeto de los conocidos asientos con banqueros alemanes, genoveses, y con algunos financieros castellanos. En las nóminas anuales con cargo a las mesas maestras se incluían dotaciones regulares a conventos y congruas para los párrocos del territorio de órdenes militares, a las que se sumarían libramientos puntuales concedidos por vía de merced, tanto para instituciones y personas eclesiásticas del ámbito propio, como fuera de él.

El período analizado en la presente investigación se ha centrado entre 1561 y 1600, aunque la información más nutrida se concentra a partir de 1577 (tabla 1). Desde el Patronato Eclesiástico, que supervisaba las mercedes relativas a las órdenes militares, los sucesivos secretarios de cámara y del patronato, Martín de Gaztelu, Mateo Vázquez, y posteriormente Francisco González de Heredia, asesoraron a Felipe II respecto a estas mercedes en las que intervenía directamente la voluntad regia<sup>6</sup>. Las fuentes de información que se generaron

---

ministros, conforme a la voluntad de su Md. o a lo que la experiencia y trato de los negocios descubre.” En p. 209 y 210 están las peticiones en órdenes militares, que incluían encomiendas, hábitos, tazas y mulas y veinte días de vacantes, así como el mantenimiento de caballeros, oficios y regimientos. Cf. Feliciano Barrios, *La Gobernación de la Monarquía de España: Consejos, Juntas y Secretarios de la administración de corte (1556-1700)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015, pp. 510-512.

<sup>6</sup> Sobre las funciones del secretario del Real Patronato en la Cámara, véase José Martínez Millán, «Las luchas por la administración de la gracia en el reinado de Felipe II. La reforma de la Cámara de Castilla, 1580-1593», *Annali di storia moderna e contemporanea*, 1998, n.º 4, pp. 31-72.

proceden tanto de los expedientes tramitados en la Cámara<sup>7</sup>, como de las cédulas y provisiones emitidas en el Consejo de Órdenes<sup>8</sup>, donde se ponían en práctica las decisiones del monarca. Los mecanismos eran similares a los del tratamiento de memoriales con peticiones elevadas por otros grupos conocidos, como los procuradores en Cortes<sup>9</sup>. En este estudio se analizan 608 solicitudes y concesiones de merced, que contienen más de novecientas instancias individuales, una muestra que no agota un tema con fuentes dispersas (gráfico 1)<sup>10</sup>. Conviene aclarar que cuando no consta la concesión de lo pedido en los expedientes de la Cámara se han clasificado como *solicitudes*, mientras que en las *concesiones* sí aparece el *fiat* o nota similar de la regia mano. También son *concesiones* los libramientos anotados en los libros de la secretaría del Consejo de Órdenes, dirigidos al contador o pagador de la orden respectiva.

<sup>7</sup> Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla [AGS, CC], legajos 2289, 2290, 2291, 2292 y 2293. La documentación está incompleta, pero resulta representativa. También hay memoriales y resoluciones en Patronato Real [AGS, PR], legajos 20, 28, 29 y 30.

<sup>8</sup> Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares [AHN, OOMM], libros 67, 68, 120, 201.

<sup>9</sup> Respecto al período estudiado, se citan algunos memoriales en José Martínez Millán, «La integración de las elites ciudadanas castellanas en la monarquía a través de la casa real.», en José Martínez Millán, y Santiago Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, vol. I, Estudios, pp. 645-653. La formalización de expedientes para los funcionarios al servicio de la administración, en los que se recogieran sus méritos y carreras, no se produjo hasta mucho tiempo después. Mariano García Ruipérez, «Los expedientes personales en la administración pública española: una aproximación», en Elena E. Rodríguez Díaz, y Antonio Claret García Martínez (eds.), *Historia y archivos: estudios en homenaje a Dña. Remedios Rey de las Peñas*, Huelva, Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, 2020, pp. 81-110.

<sup>10</sup> Con este trabajo ya elaborado se ha conocido que en el Instituto Valencia de Don Juan (Madrid) se conserva el volumen envío 115 bis, caja 167. con los rútilos “Iglesia, Órdenes”, en la cubierta, que incluye mercedes similares a las estudiadas aquí, no recogidas en las otras fuentes consultadas.

**Tabla 1.** SOLICITUDES Y MERCEDES EN LAS ÓRDENES MILITARES CASTELLANAS 1577-1600\*

Los 608 expedientes consultados contienen 925 instancias individuales

Solicitantes	Solicitudes	Concesiones	Solicitantes	Solicitudes	Concesiones
<b>1</b>	142	349	<b>7</b>	14	
<b>2</b>	74	28	<b>8</b>	16	8
<b>3</b>	84	15	<b>9</b>	9	10
<b>4</b>	44	12	<b>10</b>	10	12
<b>5</b>	15	20	<b>12</b>	12	8
<b>6</b>	18	18	<b>15</b>	15	

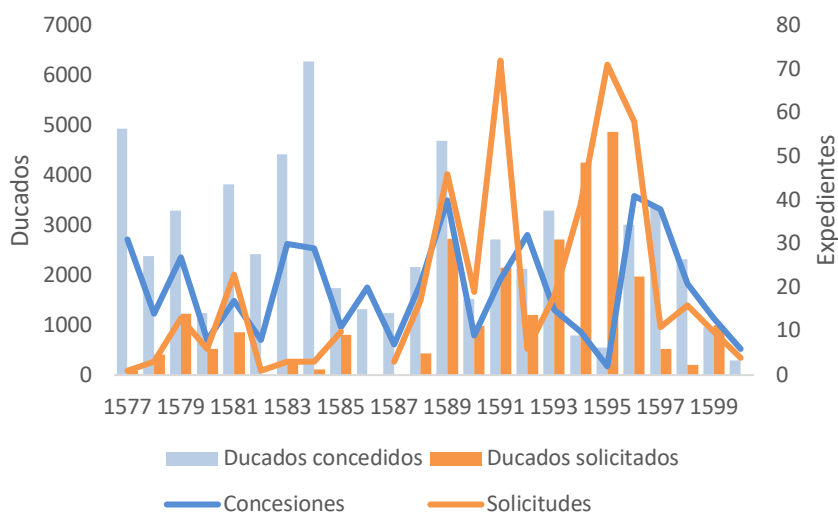
  

	Solicitudes	Concesiones
Total de instancias individuales	453	472
Promedio anual	19,7	19,7
Instancias no cuantificadas	305	71
Promedio de acumulado anual (ducados)	1.190,6	2.538,6
Acumulado de todo el periodo (ducados)	27.384	60.926

Fuente: Elaboración propia, con fondos del AGS, CC y del AHN, OOMM.

\* 12 mercedes fechadas antes de 1577, por ser puntuales, se omiten en esta tabla 1 y en el gráfico 2, pero su información cualitativa sí está incluida en el gráfico 3.

**Gráfico 2.** PETICIONES A RECURSOS DE ÓRDENES MILITARES CASTELLANAS, 1577-1600\*



La documentación consultada apenas permite encajar unos pocos expedientes de los tramitados en la Cámara con los despachos de la secretaría del Consejo de Órdenes, un problema pendiente de aclarar aún con otras fuentes. Cabe señalar que las mercedes en grano y dinero de las mesas maestras a monasterios y conventos se anotan en los libramientos de los contadores del Consejo de Órdenes, mientras apenas hay constancia de las peticiones, que habrían de ser tratadas en la Cámara, con lo que hemos de suponer que se cursaran preferentemente a través del citado consejo.

La media anual de expedientes en la muestra analizada, tanto de solicitud como de concesión, se sitúa en una cifra de 19 para cada uno de dichos tipos de instancias. Se observa una tendencia al aumento del número de peticiones desde 1588, como efecto, suponemos, de la nueva ordenanza de la Cámara, mientras que las cantidades concedidas en la última década del reinado de Felipe II alcanzaron menores importes en su conjunto, y se distribuyeron de manera más repartida que en la década precedente. Aunque puntualmente las mercedes pudieran ser de cantidades pequeñas, en este periodo totalizan más de 60.000 ducados, a lo que habría que añadir 71 concesiones que no estaban cuantificadas económicamente.

## 2. LOS SOLICITANTES

Las peticiones cursadas y el valor de lo obtenido han sido clasificados atendiendo a la naturaleza de los solicitantes (tabla 2, gráficos 3a.b.c). El grupo más numeroso de peticiones (55%) que obtuvo casi una cuarta parte del dinero concedido (24%), fueron cursadas por personas al servicio directo del monarca, en su guarda, en los oficios de la servidumbre palatina y en las casas reales, incluyéndose cocinas, cuadras, jardines, capilla, e incluso catedráticos, maestros de obras, pintores, escultores o ingenieros. La mayoría eran trabajadores, soldados, personas humildes que aspiraban a cuantías económicas no muy generosas<sup>11</sup>. El colectivo más nutrido procedía de las tropas de las guardas reales, pero sus muchas instancias no obtenían demasiado éxito. Mejor les fue a los empleados en palacio y en las casas reales, destacando quienes atendían oficios en cuadras y coches (1.880 ducados en solo cuatro mercedes), así como quienes ejercían como clérigos o docentes, y en la capilla real.

El segundo conjunto de destinatarios de las mercedes (28% de los expedientes) fueron instituciones religiosas, conventos, monasterios y alguna

<sup>11</sup> Para la identificación individual es de gran utilidad la obra José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti, *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Fundación MAPFRE, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, vol. II, Oficiales, ordenanzas y etiquetas. También, la base de datos de personajes accesible en <http://atlantis.iic.uam.es/query/maquetaconsulta.php>, ofrecida por el equipo del IULCE, Sin embargo, muchos de los solicitantes no aparecen en las extensas nóminas, de forma que habría que seguir rastreando para conocer el alcance de todas estas personas mencionadas en la documentación.



parroquia situados en los territorios de las propias órdenes militares<sup>12</sup>, y también en el resto del reino, que recibían *por una vez*, o de forma reiterada, limosnas procedentes en su mayor parte de los ingresos en cereales y dinero de las mesas maestras<sup>13</sup>. La cuantía de lo concedido fue la mayor del conjunto analizado (61%), donde la naturaleza eclesiástica de las órdenes militares como fuente de merced resultaba coherente con el apoyo prestado desde ellas a otras instituciones religiosas. Muchas de las concesiones se otorgaban en pan, esto es, en cereales procedentes de las mesas maestras, para ayuda al sostenimiento de los monasterios.

**Tabla 2.** PETICIONES / CONCESIONES A LAS ÓRDENES MILITARES CASTELLANAS, 1561-1600

Grupo de oficios	Exped.*	Ducados Concedidos	Grupo de oficios	Exped.*	Ducados Concedidos
Sin identificar	17	1.411	Clérigos, maestros y catedráticos	21	2.856
Guarda real	197	1.133	Consejo de Órdenes y caballeros	29	4.467
Aposento y servicio real	119	3.738	Secretarios, contadores, oficiales	74	1.958
Criados de la real familia	37	1.866	Gobierno y Justicia	11	548
Cocina y botica real	32	58	Militares	29	916
Caballerizas y coches	15	1.880	Monasterios	180	23.834
Artistas, construcción e ingeniería	13	800	Monasterios OOMM	28	6.985
Jardinería y fontanería	13	225	Parroquias, obras pías	55	6.373
Caza	11	100	Empresarios	4	0
Real capilla, músicos y cantores	56	2.177	Total	941	61.326

Fuente. Elaboración propia, con fondos del AGS, CC y del AHN, OOMM.

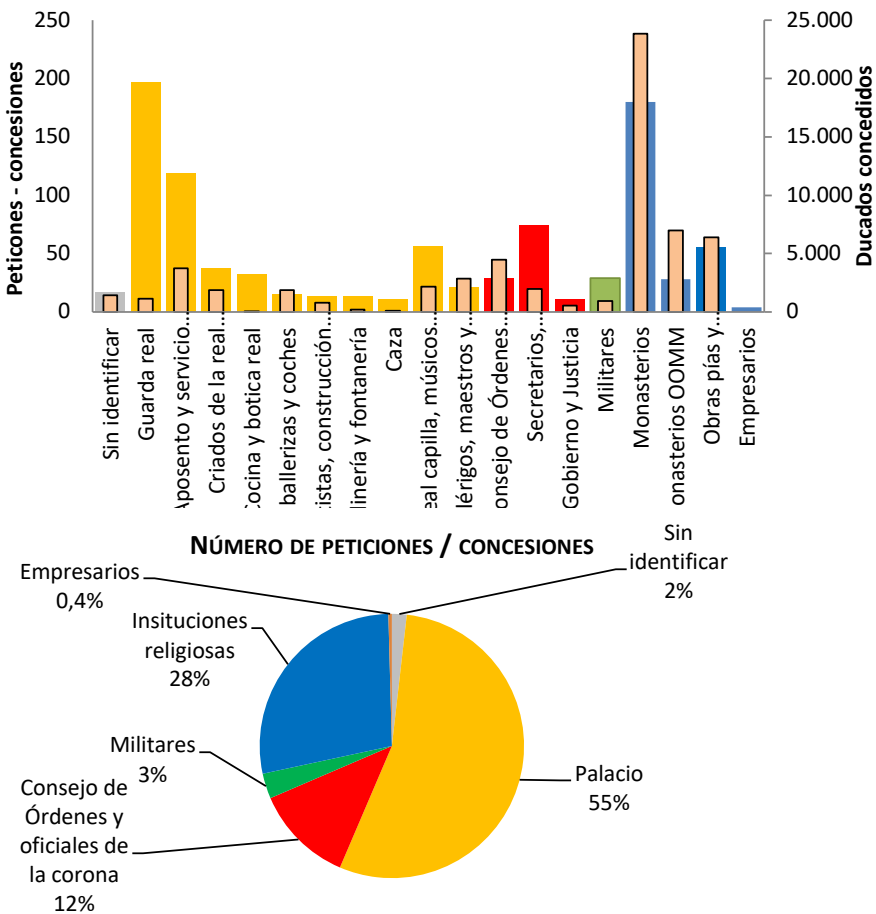
\* En expedientes se suman peticiones y concesiones.

<sup>12</sup> Entre las más antiguas mercedes de este tipo que se conservan en la Orden de Calatrava, Real Cédula [RC], 1507 12 05, de 20.000 maravedies anuales al convento de San Francisco de Pastrana. AHN, OOMM libro 26 f. 4 v, 32 v. 200 fanegas de trigo anuales al convento de San Bernardo extramuros de Toledo, en 1507. f. 31 r, con prórrogas y asiento en nómina en los años posteriores. En Santiago, Real Provisión[RP], 1539 11 08, Madrid, concediendo una prórroga por tres años de una concesión anual de 100 fanegas de trigo y 100 de cebada en los diezmos de la mesa maestra de la ciudad de Mérida y su tierra, al convento de Santa Olalla extramuros de Mérida. AHN, OOMM, libro 48 f. 50 r.

<sup>13</sup> En las nóminas anuales pagadas por los contadores mayores de cada orden, también se consignaban algunos libramientos para diversos conventos, los propios, y algunos externos, que quedan fuera de este procedimiento de mercedes extraordinarias.

En tercer lugar, diversas personas vinculadas a las administraciones de la Corona y, particularmente con atención a los procedentes del Consejo de Órdenes, fueron destinatarios de la gracia regia (12% de los expedientes y 11% del valor). Finalmente, diversos militares ajenos al servicio directo del rey (3% de los expedientes) también intentaron esta vía de orientar sus peticiones, obteniendo algunas dádivas (2% del valor).

**Gráficos 3 A.B.C.** PETICIONARIOS DE FONDOS DE LAS ÓRDENES MILITARES, 1561-1600



Fuente: Elaboración propia, con fondos del AGS, CC y del AHN, OOMM.

Un último grupo que ha sido clasificado como empresarios, apenas cuatro casos, eran arrendatarios de rentas, de beneficios o de servicios a la Corona, reclamando indemnizaciones o gratificaciones<sup>14</sup>, de las que no consta que consiguieran lo que solicitaban. Cabe señalar que de la muestra analizada, 72 de los expedientes estaban destinados a deudos de los servidores regios, algunos pidiendo dotes para el matrimonio de sus hijas o para el ingreso en conventos femeninos, pero los más frecuentes eran los cursados por viudas y huérfanos, recabando asistencia tras la desaparición del cabeza de familia. Un caso singular fue el de Francisco Pérez, correo de S.M., con más de 90 años, quien imploró ayuda de lo procedido de las órdenes militares para rescatar a un hijo cautivo en los Gelbes, siendo alférez de don Álvaro de Sandi y para otro hijo tullido<sup>15</sup>. Finalmente, fue Isabel de la Lastra, viuda de Cristóbal Pérez, el hijo de Francisco, quien recibió un regimiento de Zarza de Alhange, que traspasó a Alonso Martín, vecino de la localidad<sup>16</sup>.

### 3. EL OBJETO DE LAS PETICIONES

La tipología de estas mercedes podemos clasificarla en cinco categorías: vacantes de beneficios, rentas y salarios en las órdenes militares; ayudas con cargo a las mesas maestras de las órdenes, incluyendo algunos bienes o rentas usurpados; condenas pecuniarias y perdones de la justicia aplicada por las órdenes a sus miembros o en su territorio; ayudas inconcretas, pedidas “en órdenes”; finalmente, el conjunto más numeroso eran mercedes en oficios municipales vendidos por la Corona en el territorio de las órdenes, particularmente los cargos de regidor y de alguacil.

---

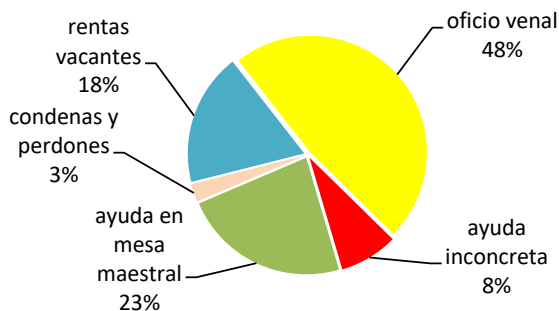
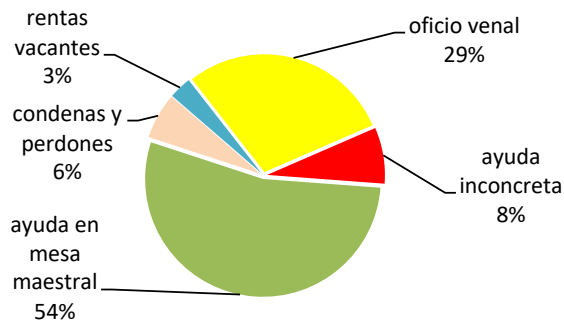
<sup>14</sup> En 1588, Hernando de Gámez, vecino de Martos, arrendatario de las alcabalas de la villa, fue apresado y molestado injustamente por una libranza falsa que solicitaba compensar si recibía dos regimientos vacantes en la Orden de Alcántara. AGS, CC leg. 2293. Ese mismo año, Pedro González de Carmena, vecino de Guadalcanal, solicitaba un regimiento de Usagre, para recuperar su inversión en el beneficio de la mina de Guadalcanal, antes de que el rey la tomase, aunque pagaría por el oficio. *Ibidem*. En 1599, Francisco López, que había suministrado trigo al ejército y se le debían 8.400 reales, siendo vecino de Alcántara, solicitaba un regimiento de esa localidad. AGS, CC, leg. 2291. El mismo año, Juan Rus, inglés, pedía un regimiento de Jerez de los Caballeros, estimado en 1.000 ducados, por haber perdido su barco al servicio del rey, valorado en más de 4.000 ducados. *Ibidem*.

<sup>15</sup> AGS CC, leg. 2293, 1586 11 20, 1588 01 12, 1588 01 26.

<sup>16</sup> AHN OOMM, l 67 f. 139 r RP, 1597.07.09. Obsérvese el tiempo transcurrido desde la petición. Sobre esta temática, véase Pedro Andrés Porras Arboledas, «La obligación de rescatar cautivos y la Orden de Santiago (1517-1535)», *Hispania sacra*, 2017, vol. 69, nº 139, pp. 195-219; *Id.*, «Licencias concedidas por el Consejo de Órdenes para pedir limosna en sus territorios a fin de redimir cautivos (1528-1530)», *Revista de las Ordenes Militares*, 2015, nº 8, pp. 181-224.

**Tabla y gráficos 4 A-B. MERCEDES EN ÓRDENES MILITARES CASTELLANAS 1577-1600**

<b>Tipo de merced</b>	<b>Solicitudes+concesiones</b>	<b>Ducados concedidos</b>
oficio venal	443	17879
ayuda inconcreta	75	4.742
ayuda mesa maestral	214	33.157
condenas y perdones	23	3.885
rentas vacantes	170	1.903
<b>Total</b>	<b>925</b>	<b>61.166</b>

**Número de peticiones / concesiones****Ducados concedidos**

Fuente: Elaboración propia, con fondos del AGS, CC y del AHN, OOMM

### 3.1. Derechos propios de los maestros en vacantes de las encomiendas y de otros beneficios

Las recompensas en las órdenes militares a personas ajenas a ellas se documentan desde su incorporación a la Corona, pues los propios Reyes Católicos y el emperador Carlos V concedieron mercedes mediante libramientos de dinero en las rentas maestras, así como el disfrute de ciertos patrimonios de las órdenes por particulares, especialmente por algunos criados reales<sup>17</sup> y por oficiales de las propias órdenes<sup>18</sup>. Los antiguos maestros de Santiago se reservaban parte de las rentas de los comendadores que fallecían, denominados la *taza y mula* del finado<sup>19</sup>, mientras que su *cama y vestidos* se destinaban como limosna a los hospitales santiaguistas de San Marcos de León, Las Tiendas o Villasirga (Villalcázar de Sirga, Palencia), Toledo,

<sup>17</sup> Como ejemplo, véase la merced a Juan de Villoria, repostero de camas de los Reyes Católicos, del aprovechamiento de una dehesa, casas, molino, viñas y huerta en Valdesanmartín, en el Tiemblo (Ávila), bienes patrimoniales de fray Luis de Guzmán, comendador de Aceca en Calatrava, que pasaban a ser de la orden tras su fallecimiento. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla [AGS, CCA], cedulario 308, fl7 r, 1496 09 30. Villoria recibió un molino en la ciudad de Ávila, que era de Guzmán. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares [AHN, OOMM], libro 26c f. 12 v y 44 r, 1508 02 18. Merced a Pedro de Torres, secretario real, nombrado alcaide de Puente del Congosto (Salamanca), de todos los bienes en dicho lugar, que habían sido del fallecido Luis de Guzmán. *Ibidem*, f. 18 r, 1496 10 04, ampliados con más bienes en f. 79 r 1497 10 28. Relación de Pedro de Ayala de los arrendamientos de las rentas de la mesa maestra de Calatrava que tenían por merced del rey ciertos caballeros y otras personas. Sin fecha, posterior a 1516. AGS, CCA, DIV, 46,81 – 487 r. Imagen disponible en pares.mcu.es. Aparte de las cesiones a diversos caballeros y freiles calatravos, la relación incluye mercedes a Juan Osorio, repostero de plata de la reina Isabel la Católica, y al citado Juan de Villoria. Carlos V otorgó a Bartolomé de Costilla, criado del rey de Bohemia, Maximiliano de Habsburgo, gobernador del reino, hasta 500 alcornoques *acernanados* (con troncos secos) de la dehesa de Alcobaza, en Jerez de los Caballeros. AHN, OOMM, libro 48, f. 153v-154 r, RC, Vallaolid, 1550 07 29. Y otros 1.000 al doctor Moreno, su médico. AHN., OOMM, Archivo de Toledo, 57.489, según cita Daniel Rodríguez Blanco, *La Orden de Santiago en Extremadura en la baja Edad Media*. Badajoz, Diputación Provincial, 1985, p. 255.

<sup>18</sup> AHN. OOMM, libro 48, f. 43 r-44 r, 46 r-47 v. RP en Madrid 1539 10 24, concediendo las tierras usurpadas a la mesa maestra de la Orden de Santiago y roturadas en el término de los Cañamares de Montiel, a don Juan Manrique, caballero y procurador general de la orden, con tal de que las recuperase a su costa.

<sup>19</sup> Orden de Santiago, *La regla y establecimientos de la orden de la cavallería de Santiago del Espada*, En Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo, 1565, p. 165. En la edición comentada, Antonio Ruiz de Morales y Molina, *La regla y establecimiento de la Orden de Cavallería de Santiago del Espada, con la hystoria del origen y principio della*, María Isabel Viforcós Marinas, Jesús Paniagua Pérez y Juan Francisco Domínguez (eds.), Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 1998, p. 144. De los bienes que dejaran al morir los comendadores, correspondían al maestre “la mula y taça”, mientras que las armas y caballo habrían de pasar a los comendador es mayores, regulándose el reparto del resto del patrimonio entre la orden y los herederos del finado. El profesor Pedro Porras Arboledas, de la Universidad Complutense, me ha confirmado la existencia de numerosas concesiones de tazas y mulas de encomiendas en el registro del sello de la Orden de Santiago, en el reinado del emperador, que está siendo objeto de estudio sistemático por su parte.

Cuenca y Alarcón<sup>20</sup>. Los primeros *veinte días* de renta de las encomiendas vacantes en Calatrava eran también para su maestre<sup>21</sup>. Sin embargo, si la dejación de una encomienda era debida a una de las numerosas promociones a mejores beneficios que se otorgaron a muchos comendadores, no había lugar para estas mercedes a terceros.

El destino habitual de estas imposiciones a las vacantes era otorgarlas por vía de cédulas de merced a servidores palaciegos<sup>22</sup>, algunos de ellos que servían en la Cámara<sup>23</sup>, y otros relacionados con la Real Capilla<sup>24</sup>. El reparto podía recaer entre varios agraciados<sup>25</sup>. En Santiago el beneficiario intentaba cobrarse de los herederos del comendador fallecido, con riesgo de impago<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Se distribuían en función de la pertenencia de la encomienda a la provincia santiaguista de León o a la de Castilla. Durante el reinado de Felipe II la cuantía de esta limosna oscilaba entre 18.000 y 37.500 maravedíes (48 a 100 ducados), conforme a la renta de cada encomienda.

<sup>21</sup> Orden de Calatrava, *Diffiniciones de la Orden y Caualleria de Calatraua: con relacion de su institucion, Regla y aprobacion*, por Alonso Gomez, 1576, p. 151. Las encomiendas en Calatrava deberían ser provistas de un nuevo comendador en los veinte días siguientes al de su vacante, y el maestre no podría apropiarse de sus rentas más allá de dicha lo producido en esa veintena, reservándose al comendador sucesivo lo producido. Por el contrario, en Alcántara, el maestre no gozaba de este privilegio. *Diffiniciones de la Orden y cavalleria de Alcantara*, en Madrid, por Alonso Gómez impresor de corte, 1569, p. 139.

<sup>22</sup> El mencionado Juan de Villoria también recibió los veinte días de vacante de la encomienda calatrava de Mestanza, por fallecimiento de su comendador, don Juan de Haro, 1508 06 09, AHN, OOMM, libro 26c, f. 18 r y 64 v. Otros reposteros de camas recibieron mercedes similares: Juan Alegrete, de la encomienda de Zorita, 1512 06 15. *Ibidem*, libro 323c, f. 71 v, y Martín Duránguez, de la encomienda de Malagón, 1520 03 30. *Ibidem*, libro 29 c, f. 116 r. Diego de Cañizares, ujier de la Cámara real, de la encomienda del Cañaverál, 1520 10 15, *Ibidem*, libro 28 c, f. 13 r. Antonio de Miranda el Pino, repostero, la de Mestanza, 1521 01 01, f. 23 v. Machín de Videá, mozo de espuelas del rey, la de Castellanos, 1521 07 26, f. 48 r. Simonete Forneo, de la Cámara real, la de Lopera, 1521 07 26, f. 48 r.; Simonete Forneo recibió también la de Manzanares, 1525 10 27, *Ibidem*, libro 326 c f. 4 r.

<sup>23</sup> Servían en la Cámara Diego de Cañizares, ujier, que recibió los veinte días de la encomienda del Cañaverál, 1520 10 15, AHN, OOMM, libro 28 c, f. 13 r. Pedro de Herrada, ujier, los de las Casas de Talavera, 1521 09 15, f. 52 r. Francisco Yáñez, portero, los de Valdepeñas, 1530 07 07, *Ibidem*, libro 327 c f. 190 v.

<sup>24</sup> Los capellanes reales de Calatrava frey Alonso de Valenzuela y frey Antonio Cejudo recibieron los veinte días de las vacantes de las encomiendas de Herrera y Valdepeñas en 1523 06 13, AHN, OOMM, libro 325 c f. 2 v. El capellán Fernando de Barrionuevo, recibió los de la encomienda de Vallaga en 1535 07 20, *Ibidem*, libro 328C f. 159 r. Es posible que este último fuera el que menciona Félix Labrador Arroyo, «La emperatriz Isabel de Portugal, mujer de Carlos V: Casa real y facciones cortesanas (1526-1539)», *Portuguese Studies Review*, 2005, vol. 13, nº 1-2, pp. 135-172, p. 165.

<sup>25</sup> La sustanciosa vacante de la Clavería de Calatrava se repartió entre las guardas de a pie y otros criados reales en 1521 08 02. AHN OOMM, libro 28 c f. 49 v.

<sup>26</sup> Antonio Beuger, entallador, recibió los veinte días de vacante de la encomienda calatrava de la Peña de Martos compensando una RC de 1574 09 04 de la taza y mula de la encomienda santiaguista de Paracuellos a su hermano Martín Beuger, fallecido, que salió incierta. AHN OOMM, libro 201 c f. 87 v-88 r, 1584 02 23 RC Madrid. Cristóbal Cotot, salsier, y Oliver Lecoç, ayuda de la panadería real, a quienes se habían concedido 30.000 mrs de la taza y mula del maestre de campo don Fernando de Toledo, comendador de Reina, por RC 1589 02 16, solicitaban resituarse esa merced, pues el cobro a los herederos resultó fallido. AGS CC, leg. 2289, 1593 01 22.

Las concesiones en Calatrava habían de dirigirse al administrador de la encomienda, que era un caballero de hábito designado por el consejo, mientras durase la vacante<sup>27</sup>. En el medio centenar de expedientes relativos a las peticiones de *taza y mula* analizados se anotan unas pocas valoraciones, que se estimaban entre 40 y 100 ducados<sup>28</sup> que, como se ha dicho, podían repartirse entre varios agraciados<sup>29</sup>, o acumularse varias mercedes en un único beneficiario<sup>30</sup>. Con Felipe II el control de las tazas y mulas se encomendó a un contador específico, Gracián Falconi, que declaró ocuparse de ello desde 1590 con un salario de 350 ducados anuales<sup>31</sup>, mientras que en 1595 era el licenciado Barrionuevo de Peralta, quien cobraba lo procedente de venta de regimientos y otros oficios de las órdenes militares<sup>32</sup>.

La práctica de solicitar rentas vacantes se extendió también a los emolumentos de cargos abonados desde las nóminas incluidas en los libramientos

<sup>27</sup> RC 1561 20 10, Toledo, refrendada por Francisco de Eraso, instaba a frey Miguel de Lanuza, comendador de la Fresneda, gobernador de Calatrava en Aragón y Valencia, administrador de la encomienda Mayor de Aragón de Calatrava, en Alcañiz, a pagar a Ynstan Yslao, la prorrata de los veinte días de vacante del comendador mayor, don Juan Fernández de Heredia, fallecido. AHN OOMM Archivo de Toledo[AT], 44977. Fernando Bouza, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Ediciones AKAL, 2011, p. 136, nota 319. Menciona a Estanislao o Estanis, hombre de placer al servicio del príncipe don Carlos, presente en las nóminas entre 1563 y 1571, que murió en la década de 1570, cuya casa era conocida en el Madrid de la época.

<sup>28</sup> La taza y mula de la encomienda de Peñarroya en 1593, solicitada por Maturin Roet, jardinero de Aranjuez, se valoraba en 100 ducados. La de la encomienda de Alhange, en 40 ducados en 1594, cuando fue solicitada por Antonio Hernández, de la guarda a caballo. AGS CC, leg. 2289. En 1595 las tazas y mulas de Oliva y Villafranca valían 64 ducados cada una, *Ibidem*, leg. 2291.

<sup>29</sup> Diego Moreno, fontanero y Francisco de la Fuente, solador, recibieron por partes iguales la taza y mula de la encomienda mayor de Castilla, por muerte de don Juan Pardo de Tavera y Zúñiga. AHN OOMM, libro 120 c. f. 71 v, 1577 09 24, RC, San Lorenzo el Real. Agustín de Porras, Pero Ortiz, Juan Pérez y Baltasar Sánchez, porteros de la Cámara, que también servían en la capilla real, recibieron una RC dirigida al Consejo de Órdenes para que se les librasen cartas para cobrar la taza y mula de don Antonio de Córdoba, comendador de Monreal. *Ibidem*, f. 221 r-v, El Pardo, 1579 07 13.

<sup>30</sup> Concesión a Juan de Vivero, gentilhombre de la casa real, de las tazas y mulas del duque de Francavilla, comendador de Guadalcanal, fallecido en 1578, y en 1580 falleció don Rodrigo Manuel, capitán de la Guarda, comendador del Corral de Almaguer; y la taza y mula del marqués de Villafranca, comendador de Azuaga. AHN OOMM, libro 120 c, f. 310 r, RC Tomar, 1581 03 20. Mariana de Morales, hija del pintor extremeño Luis de Morales *el divino*, vecina de Badajoz, recibió las tazas y mulas de las encomiendas de Campo de Criptana, Oreja, Peñausende y Carrizosa, vacantes por las muertes de don Francisco Laso, don Juan de Velasco, Julián Romero y Raimundo de Tassis. AHN OOMM, libro 120 c, f. 316 r-v, RC Tomar, 1581.04.24.

<sup>31</sup> Falconi reclamó el pago de su salario en un memorial fechado en 1594 05 14. AGS CC, leg. 2289, y también pidió regimientos vacantes en Valverde, Villaescusa de Haro y una pensión a quien poseía el beneficio de Bezmarván, en la Junta Apostólica. *Ibidem*, leg. 2290, 1595 08 31.

<sup>32</sup> AGS, CC, leg. 2290. Regimiento de la Calzada, vendido a Juan de Xuara, por RC 1595 04 10, por 150 ducados, de los que el licenciado Barrionuevo de Peralta había de pagar a Juana de Turnaut, viuda de Balduino Blondeau, cantor de la Real Capilla, en los plazos en que los pagara el comprador. En la consulta se indica que al haber fallecido Blondeau, Felipe II concedió la merced a su viuda, para saldar sus deudas y el informe del médico que acompañaba la petición afirmaba que ella padecía hidropesía y tiricia.

de las mesas maestras, como era el caso de los salarios de alcaides de las fortalezas dependientes de las órdenes militares. El convento de frailes de Nuestra Señora de la Esperanza extramuros de Ocaña recibió 200 ducados, pagados por don Juan Gaitán, caballero de Santiago, que tenía la tenencia de Montánchez en administración<sup>33</sup>. Juan Fostyer, capellán de Su Majestad, solicitaba 150 ducados de la tenencia de Uclés, por haber estado enfermo tres meses y medio (febrero-abril 1595), recomendado por el licenciado Soto, médico del rey, y por Felipe Rogier, maestro de la capilla real, quienes apoyaban la petición por el escaso salario de Fostyer<sup>34</sup>. Isabel Arias, viuda de Juan de Cruçi, archero de S. M.<sup>35</sup>, pedía ayuda para volverse a casar y Felipe II le concedió 150 ducados con cargo a la tenencia de Almadén<sup>36</sup>. También se concedieron mercedes en salarios a don Antonio de Padilla, presidente del Consejo de Órdenes que fue promovido al de Indias<sup>37</sup>, y a la mujer e hijos de frey Cristóbal de Ceballos, fiscal de Alcántara, por sus servicios<sup>38</sup>.

Las dádivas regias en condenas pecuniarias aplicadas a la Cámara por el tribunal del Consejo de Órdenes también se encontraban entre estas mercedes puntuales. El receptor de las penas de cámara de dicho consejo, Sancho de Paz, fue el destinatario de diversas cédulas de merced, como el libramiento de 100 ducados en 1550 a Pedro de Gallegos, criado de Maximiliano de Habsburgo, rey de Bohemia, que actuaba entonces como gobernador del reino durante la ausencia de su tío el emperador Carlos V. Ese importe había de pagarse de la condena aplicada en la residencia secreta que se tomó al licenciado Rojas, alcalde mayor de la provincia santiaguista de León<sup>39</sup>. En 1536 se concedió una merced sobre penas de cámara para la obra de la iglesia del joven pueblo de Miguel Esteban, que aún no se le había librado en 1550, por lo que se emitió una sobrecarta<sup>40</sup>. La cuantía mayor de este tipo fueron los 606.668 maravedíes de una multa impuesta al presidente del Consejo de Órdenes de su salario de enero a septiembre de 1580, de los que 231.668 se repartieron al licenciado don Juan de Zuázola, del Consejo

<sup>33</sup> AHN OOMM, libro 120 c, f. 147 v-148 r. RC, Madrid 1578 09 30.

<sup>34</sup> AGS CC, leg. 2290, 1595 12 30, S. Lorenzo.

<sup>35</sup> Borgoñón, natural de Gre, según menciona Enrique Cock, *Relacion del viaje hecho por Felipe II, en 1585 à Zaragoza, Barcelona y Valencia*, Alfredo Morel-Fatio y Antonio Rodríguez Villa (eds.), Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galv. de Aribau y C<sup>a</sup>, 1876, p. 92.

<sup>36</sup> AGS CC, leg. 2290, 1597 01 04.

<sup>37</sup> AHN OOMM, libro 120 c, f. 262 r-v, RC Madrid, 1580 02 19 dirigida al tesorero Marcos Fúcar, para librarle el salario de presidente desde 1579 07 18, cuando tomó posesión en Indias, hasta fin de 1579, aunque ya no estuviera en Órdenes.

<sup>38</sup> AHN OOMM, libro 201 c, f. 286 v, RC, Madrid, 1590 02 23.

<sup>39</sup> AHN OOMM, libro 49 c, f. 146 r, RC, Aranda de Duero, 1550 05 12.

<sup>40</sup> *Ibidem*, f.165 r-v, 1550 08 31, Valladolid.



de Órdenes y se ordenó librar los 1.000 ducados restantes (375.000 mrs.) a Alonso Arce de Mazuelos, mayordomo y pagador de las obras del Alcázar de Toledo, para que las gastase en ciertos reparos del coro de la iglesia del monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo<sup>41</sup>.

El arbitrio más curioso encontrado en esta serie son 40.000 maravedíes que solicitaba el alguacil Gonzalo de Ovalle, por su dedicación a las obras del Real Alcázar de Madrid, Casa Real del Pardo y Casa de Campo, con cargo a “los diez días que desaparecieron en octubre de 1582” de unas rentas de las órdenes militares, cuando se produjo el ajuste del calendario juliano al gregoriano. El secretario Francisco González de Heredia recabó un informe sobre qué era esto, al que respondió el contador Juan Vello de Acuña explicando que en los libros de la Orden de Santiago los Fúcares tenían a su cargo los descuentos en las libranzas del año 1582 en la citada orden, de los mantenimientos de caballeros, salarios y ayudas de costa de consejeros y otras personas por los diez días que se quitaron el 10 de octubre de dicho año, y que hasta 1588 habían supuesto 2.181.393 maravedíes; se habían librado ya 132.940 mrs., y quedaban 48.553 en poder de los Fúcares para que el rey hiciera merced de ellos a quien fuera servido<sup>42</sup>. Ovalle constaba como receptor de consignaciones en la casa real<sup>43</sup>, recibió en órdenes un regimiento de la Membrilla en 1580, que traspasó a Gabriel Camacho, vecino de la villa<sup>44</sup>, solicitó los 20 días de vacante de la encomienda de Víboras, por muerte de don Pedro Osorio<sup>45</sup>, y en 1599 recibió otros 100 ducados, de la venta de un regimiento de Puertollano, con la recomendación del secretario González de Heredia, quien le calificó de “pobre y anda roto de vestidos, y yo le conozco servir 30 años ha, como hombre de bien”. El rey respondió “Está bien en esta forma”<sup>46</sup>.

<sup>41</sup> AHN OOMM, libro 120 c f. 326 r, RC, Lisboa, 1581 07 02.

<sup>42</sup> AGS CC, leg. 2289, 1591 02 08. No se han localizado los libros referidos, pero puede suponerse que este descuento se aplicó en muchas más rentas oficiales.

<sup>43</sup> J. Martínez Millán y S. Fernández Conti, *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey, citada.*, pp. 777-778.

<sup>44</sup> AHN OOMM, libro 120 c f. 248 r-v, 1580 01 07 RC Madrid; f. 310 r 1581 03 02.

<sup>45</sup> AHN OOMM, libro 201 c f. 104 v, 1584 08 24 RC San Lorenzo el Real, 1584 08 24.

<sup>46</sup> AGS, Patronato Real, leg. 29, 1588 12 17. El resto de los 250 ducados de este regimiento 100 se repartieron entre doña Lucía Navas de Puebla, viuda del contador Sebastián Coloma, de la fábrica del monasterio de San Lorenzo el Real, y de la casa y oficiales del príncipe don Carlos, y ella misma tuvo en su casa a don Carlos de África, hijo del rey de Tremecén, enseñándole e instruyéndole en la santa fe. Los 50 ducados restantes fueron para Juan Cerrillo.

### 3.2. Oficios vendidos

Este caso de Ovalle testimonia que la fuente de gracia más frecuente eran los regimientos y otros oficios venales<sup>47</sup> que quedaban vacantes porque su titular no había conseguido sobrevivir más de veinte días después de haber renunciado el cargo en otra persona, pues en tal caso, revertía a la Corona<sup>48</sup>. Los herederos del titular solían pedir que el oficio quedara de nuevo en la familia, en un hijo o pariente<sup>49</sup>. Para lograrlo preparaban un memorial con la solicitud del aspirante a la sucesión, argumentando su honorabilidad y la de su familia en la localidad donde radicaba el oficio vacante, junto a una oferta económica ajustada al valor del oficio. En paralelo, algún servidor de la casa real, una institución religiosa, u otro peticionario al tanto del asunto, suponemos que con una información obtenida de los covachuelistas que movían los papeles en torno al Alcázar madrileño, terciaba para aprovechar la situación e instar al rey para que se le concediera por vía de merced lo que desembolsaría el nuevo titular. Era una buena forma de tener asegurado el cobro, puesto que los compradores habían de abonar el importe al contado, en uno o dos plazos que no pasaban del año desde la expedición del título del cargo vendido. En el caso que nos ocupa, los oficios (regimientos y alguacilazgos, especialmente) se situaban en pueblos del territorio de las órdenes militares, cuya gestión administrativa estaba reservada al Consejo de Órdenes, pero no era infrecuente la concesión a criados de la casa real

<sup>47</sup> Sobre las ventas de regimientos hay abundante literatura. Una revisión reciente, con valoración historiográfica, ha sido realizada por José Ignacio (coord.) Fortea Pérez, «El debate en torno a la venta de oficios concejiles en Castilla bajo los Austrias (1601-1630): algunas reflexiones», en *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 377-402; José Ignacio Fortea Pérez, «La venta de oficios concejiles y el gobierno de las ciudades de Castilla: el acrecentamiento de 1543», en Roberto López Vela (ed.), *Ciudades, gentes e intercambios en la monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2019, pp. 35-80. Agradezco al profesor Fortea una consulta sobre las mercedes en regimientos.

<sup>48</sup> De acuerdo con la ley 62 de las Cortes de Toledo de 1480, que exigía veinte días de supervivencia del renunciante desde la firma de su renuncia, para que la transmisión del oficio tuviera efecto, ampliada a treinta para los cargos indianos desde 1587. Francisco Tomás y Valiente, *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Instituto de Estudios Administrativos, 1972, pp. 90-96, 132. Véase también Francisco Tomás y Valiente, «La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1975, nº 2, pp. 523-547, pp. 527-530. Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 151-152.

<sup>49</sup> Un regimiento de Jerez de los Caballeros había quedado vacante por muerte de don Juan de Silva, caballero de Santiago, que lo compró en 1.000 ducados y su viuda doña Francisca de Silva pidió que pasara a su hijo don Francisco de Silva, pagando solo 500 ducados. Estos se entregarían a don Félix de Aragón, dejando 300 que se le habían mandado dar de ayuda de costa sobre un oficio en Granada, que el rey ordenó avisar a Juan Vázquez para que no se le dieran. Se aporta recomendación del concejo de Jerez. AGS CC, leg. 2292, 1581.12.21 concesión, 1582.02.19, Lisboa.

de regimientos en cualquier otra jurisdicción, no solo en las de órdenes<sup>50</sup>. Los oficios vacantes también se otorgaban directamente a los solicitantes, quienes habían de venderlos para hacerlos dinero, pues carecía de sentido acudir a ejercerlos en localidades alejadas de la corte y sin relación alguna con los beneficiarios de la merced. Uno de estos casos fue el del ingeniero Juanelo Turriano, quejoso de no cobrar lo suficiente por su famoso artificio para subir agua a Toledo, quien obtuvo, entre otras compensaciones, el cargo de alcaide de la cárcel de Ocaña en 1579, que vendió pocos meses después por 800 ducados<sup>51</sup>.

Un centenar de expedientes en la muestra analizada, 31 en concesiones, y 69 en solicitudes, conservan recomendaciones o informes de los servicios prestados o de la situación de penuria personal o familiar que justificaba la instancia. Los superiores de los peticionarios eran quienes certificaban la duración y calidad de sus méritos. Como capitanes de las guardas españolas, don Pedro de Velasco<sup>52</sup> y don Francisco Manuel de los Cobos, segundo marqués de Camarasa<sup>53</sup>, suscribían las certificaciones de los soldados a sus órdenes<sup>54</sup>.

<sup>50</sup> Como ejemplo, merced de un regimiento en Toledo a la viuda de Alonso de la Vega, portero de cadena de la casa de Castilla, en 1582, o la obtención por Diego López de Angulo, aposentador de la casa de Castilla, de una merced sobre un regimiento en Quesada y la aspiración a otros en Asturias en 1597. J. Martínez Millán y S. Fernández Conti, *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, citado., pp. 480, 804. En la relación de biografías contenida en esta obra se mencionan muchas mercedes en oficios venales.

<sup>51</sup> AHN OOMM, libro 120 c f. 246 r, RC Madrid 1579.12.22. El nuevo titular, al que se lo vendió fue Alonso García de Haro, *Ibidem*, f. 296 r, RP Badajoz, 1580.08.27. Cf. Luis Cervera Vera, *Documentos biográficos de Juanelo Turriano*, Madrid, Fundación Juanelo Turriano, 1996, pp. 186-201.

<sup>52</sup> Santiago Fernández Conti, *Pedro de Velasco. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia.*, <http://dbe.rah.es/biografias/30350/pedro-de-velasco>, consultado en 14 de julio de 2020. Pedro Navío, Juan de Baños, Miguel de Herrera y Pedro de Tamayo, de la Guarda Vieja, contaban con certificación de sus servicios, en su petición de la taza y mula de don de Francisco Zapata, conde de Barajas, AGS CC, leg. 2293, 1591 09 28. Juan de Figueroa, soldado de la Guardia Española con más de 40 años de servicio, recibió 30 ducados de regimientos vendidos en La Solana, con recomendación de don Pedro de Velasco, *Ibidem*, leg. 2291, 1592.07.20. Velasco firmó un informe muy favorable apoyando a efectivos de la Guarda Española: Francisco Ortes de Velasco, alférez; Juan Gutiérrez, sargento; Alonso Conde y Gregorio Ruiz, cabos; Francisco de San Juan, Diego Gómez, Juan Carrillo, Alonso de Ontalvo, soldados, que sirvieron en las jornadas de Portugal, Monzón y Tarazona. Aspiraban a la taza y mula de la encomienda Mayor de Calatrava, o tres oficios vacos en Tarancón. *Ibidem*, leg. 2293, petición 1594 10 13. Informe 1594 11 01.

<sup>53</sup> Francisco Hernández, Alonso Hernández y Pedro Hernández, soldados de la guardia amarilla, aportaban un informe de Camarasa al pedir un regimiento en la Higuera de Calatrava, 1600 02 22, Madrid AGS CC, leg. 2293. Sobre Francisco Manuel de los Cobos, véase el acceso a la base de datos del IULCE, como sucesor de Pedro de Velasco en el cargo de capitán de las tres guardias españolas. <http://atlantis.iic.uam.es/query/maquetaconsulta.php>

<sup>54</sup> Sobre las guardas reales, véase José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales de los Austrias hispanos*, Polifemo, 2013.

El jefe de la capilla real, García de Loaysa<sup>55</sup>, abogaba por ministriles, cantores o clérigos<sup>56</sup>, por recompensar gestiones para la capilla<sup>57</sup>, así como por otros servidores de la casa real<sup>58</sup>. No faltaron valedores de mayor altura, como el cardenal archiduque Alberto<sup>59</sup>, don Cristóbal de Moura<sup>60</sup> o el duque de Medina Sidonia<sup>61</sup>. El secretario real y de la Cámara Juan Ruiz de Velasco<sup>62</sup> era otro de los que suscribía recomendaciones para estas mercedes<sup>63</sup>. Desde el propio

<sup>55</sup> García de Loaysa y Girón fue limosnero real, capellán mayor y preceptor de Felipe III, consejero de Estado y arzobispo de Toledo. Ángel Fernández Collado, *García de Loaysa y Girón. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/18465/garcia-de-loaysa-y-giron>, consultado en 14 de julio de 2020.

<sup>56</sup> Alonso de Morales, corneta y ministril de la Capilla Real. El interesado envía dos peticiones, una en un regimiento vaco de Montiel y otra en el de Almendralejo. Recomendado por García de Loaysa en 1590 03 17, obtuvo 200 ducados por una vez, en ayuda de costa, con cargo a un regimiento de Almendralejo. AGS CC, leg. 2289, 1594 11 19. Jaques Alarid, y Engran Morguet, capellanes de S.M., fueron recomendados para regimientos vacantes, Ibidem, leg. 2289, 1589 04 30, San Lorenzo.

<sup>57</sup> Guillermo Goemar, archero de S.M., por ir a Flandes a por los cantoricos de S.M., fue recomendado por carta de García de Loaysa en 1594 11 27 para la vacante de la tenencia de Uclés, por muerte del conde de Buendía, estimada en 300 ducados, petición tramitada en AGS CC, leg. 2289, 1594 12 14.

<sup>58</sup> Diego Méndez, y Alonso Hernández de Arteaga, lacayos de S.M., Juan de Villazón, criado de S.M., recomendados por García de Loaysa, para un regimiento del Toboso, vacante por muerte de Cristóbal Hernández AGS CC, leg. 2289, 1593 07 22-1594 01 22. Loaysa escribió a Francisco González de Heredia, abogando por el reparto de 300 ducados de un regimiento de Arroyo entre Diego Méndez, lacayo real; Andrés de Olivares y Ana de Camargo, viuda de Domingo Gómez Patiño, 100 ducados respectivamente, para ayuda a casar a una hija de cada uno. AGS CC, leg. 2290, 1597 09 13, S. Lorenzo.

<sup>59</sup> Blas Pérez de Esquivias, capitán del León Rojo, que había servido 23 años y participó como capitán en la Armada contra Inglaterra, y también en el enfrentamiento contra la armada inglesa en Finisterre, con muchos más servicios. Le recomendaba el "príncipe cardenal" para dos regimientos en Villanueva de los Infantes y otros dos en la Torre de Juan Abad, por fallecimiento de sus titulares sin haber renunciado antes de morir. AGS CC, leg. 2291, Documentación fechada entre 1593 07 01 y 1593 11 16.

<sup>60</sup> Se consideraban los servicios de Juan Ruiz de Contreras, secretario de don Cristóbal de Moura, e hijo de Fernando Ruiz de Contreras, que tuvo asiento de contino, como guardajoyas de la emperatriz, con 35.000 maravedies de sueldo desde 1556 10 02. Un hijo suyo, Alonso Ruiz de Contreras, contino, fue apoyado por Moura para recibir un regimiento de Alcántara. AGS CC, leg. 2291, 1591.08.22 Recomendación 1591 08 23, y respuesta 1591 08 26.

<sup>61</sup> Pedro Hurtado, vecino de la Puebla de Guzmán, que pacificó los lugares de Serpa, Mora y Mértola en la ocupación de Portugal, pedía merced con certificación del duque de Medina Sidonia, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno. AGS CC, leg. 2293, 1581 03 13.

<sup>62</sup> Ruiz de Velasco y Ercilla, *Juan Ruiz de Velasco y de la Val San Martín. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/39961/juan-ruiz-de-velasco-y-de-la-val-san-martin>, consultado en 14 de julio de 2020.

<sup>63</sup> Por ejemplo, Jacomina Jamart, casera de la Casa Real del Pardo, para los alimentos y gastos de profesión de su hija, recomendada por Juan Ruiz de Velasco para la taza mula de la encomienda de don Ladrón de Guevara, cuyos dineros habían llegado al fiscal de Órdenes. AGS CC, leg. 2291, 1596 12 10, recomendación en 1596 12 11. Francisco Salcedo, panadero de las reinas doña Ana, doña Isabel y los príncipes Alberto y Wenceslao, y con el cardenal en Badajoz, recomendado por Juan Ruiz de Velasco para un regimiento de Benquerencia, valorado en 190 ducados. AGS CC, leg. 2291, AGS CC, leg. 2291, petición iniciada en 1585.10.10, tramitación entre 1589 07 25 y 1589 08 13.

Consejo de Órdenes, su presidente el marqués de Cortes<sup>64</sup>, también respaldó solicitudes<sup>65</sup>.

El avalista más influyente parece ser el secretario de cámara que tramitaba las instancias, Francisco González de Heredia, cuyas anotaciones positivas conducían al rey hacia una decisión favorable. Andrés de Alcocer, portero de cadena, tras haber acudido a la jornada de Felipe II a Monzón sin recibir ayuda de costa, estaba apurado para hacer frente a un censo de 400 ducados de su casa, pues se la querían quitar por no tener con qué pagar los réditos vencidos. Suplicó merced en los 88.000 maravedíes cobrados por los Fúcares de ciertos derechos de las órdenes. Era pobre y tenía mujer e hijo y contó con el apoyo del propio González de Heredia<sup>66</sup>. Un trámite similar tuvo otra consulta de merced, respecto a la concesión de un regimiento de Porcuna, valorado en 900 ducados, a Diego Maldonado, ayuda de cámara, con 18 años de servicio, de quien el secretario decía a Felipe III “V.M. le conoçe y el duque de Lerma. Sabe cómo sirve.”<sup>67</sup> El capitán Cristóbal de Quirós, el alférez Hernando de Valdés, con amplios méritos, y Juan Moriz, archero, con 32 años de servicio, aspiraban a un regimiento de Puertollano, valorado en 250 ducados. González de Heredia sugirió “Estos tres ha años sirven, y siendo V. Md. servido, podría hacer merced al capitán 120 ducados en este oficio, y al alférez 80, y al archero de los 50 restantes”, con respuesta autógrafa del rey “Assí se aga”<sup>68</sup>. Doña Lucía Navas de Puebla, viuda de Sebastián Coloma, contador de la fábrica del monasterio de San Lorenzo el Real, y de la casa y oficiales del príncipe don Carlos, refirió los servicios de su marido, y ella misma tuvo en su casa a don Carlos de África, hijo del rey de Tremecén, enseñándole e instruyéndole en la santa fe”. De los 250 ducados de un regimiento en Puertollano, González sugería pagar 100 a la viuda “ques buena persona, vieja y muy pobre”, lo que recibió respuesta positiva del rey como en la anterior petición<sup>69</sup>.

<sup>64</sup> Rocío García Bourrellier, *José Martín de Córdoba y Velasco. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/29157/jose-martin-de-cordoba-y-velasco>, consultado en 14 de julio de 2020.

<sup>65</sup> Juan de Figueroa, Manuel González y Juan Bautista, soldados de la Guarda a Caballo del rey, aspiraban a la taza y mula de la encomienda de Oreja, vacante por don Alonso de Vargas. Los solicitantes aportaban una nota de recomendación del marqués de Cortes, sin fecha. AGS CC, leg. 2290, 1595 04 19 y 22. Otra recomendación a ambos, para lo mismo. *Ibidem*, 1595 s.f.

<sup>66</sup> Merced del rey a Alcocer y a Antonio Leal, sus criados, además del dinero, 56 fanegas y 11 celemines trigo y 36 fanegas de cebada, por mitad a cada uno. AGS CC, leg. 2289, Trámites entre 1590 01 11 y 1590 04 13.

<sup>67</sup> AHN, OOMM, leg. 2056, consulta en 1599 11 22, Madrid y resolución 1599 11 26, Madrid.

<sup>68</sup> *Ibidem*, 1599.12.23, Madrid. Consulta y resolución.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

### 3.3. Mercedes en mesas maestras

Si las solicitudes de oficios venales eran las más frecuentes, las concesiones que en conjunto alcanzaron mayores cuantías se otorgaron con cargo a las mesas maestras, mediante libramientos a los tesoreros correspondientes. Aunque los conventos y otras instituciones receptoras, como algunos hospitales y parroquias, se situaban en el propio territorio de las órdenes, también las ayudas llegaron a otras poblaciones localizadas en la mitad sur peninsular. Los frailes franciscanos y las monjas concepcionistas resultaron los principales beneficiarios, seguidos de los dominicos. No se cuentan en esta relación los asientos que se incluían anualmente en las nóminas de cada orden militar destinados a conventos propios y otros situados en sus dominios territoriales, sino solo las consignaciones extraordinarias, que también recibían algunos de sus propios cenobios masculinos y femeninos. En la mayor parte las limosnas consistían en trigo y cebada, y algunas cantidades de dinero. Otro donativo fue la leña en el entorno de la dehesa maestra de Zacatena, propia de la Orden de Calatrava situada en el alto Guadiana, junto a Daimiel, que abastecía a conventos de su entorno en Ciudad Real, Almagro, y pueblos circundantes, que desde el reinado de los Reyes Católicos contaban con concesiones para la extracción de lo necesario en un bosque especialmente productivo<sup>70</sup>. También se concedieron pinos de la dehesa de Valdesanmartín, de la Orden de Calatrava, para Nuestra Señora de Atocha, en Madrid<sup>71</sup> y a la fábrica del Real Monasterio del Escorial<sup>72</sup>.

**Tabla 5.** MERCEDES EN ÓRDENES MILITARES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS

<b>Institución religiosa</b>	<b>Concesiones</b>	<b>Institución religiosa</b>	<b>Concesiones</b>
agustinos	2	dominicos	30
alcantarinos	7	franciscanos	79
bernardos	1	hospital	2
calatravas	29	jerónimos	2
carmelitas	16	parroquia	5
cistercienses	2	santiaguistas	6
concepcionistas	37	trinitarios	1
		<b>Total</b>	<b>219</b>

Fuente: Elaboración propia, con fondos del AGS, CC y del AHN, OOMM.

<sup>70</sup> Como muestra de estas múltiples concesiones, véase AHN OOMM, libro 201 c f. 383 v RC Madrid, 1592 01 10, mercedes al convento de la Asunción de Almagro y Santo Domingo de Ciudad Real. f. 387 v-388 r RC, concesión de leña a otros cinco conventos.

<sup>71</sup> AHN OOMM AT 44977, 1561 06 —.

<sup>72</sup> AHN OOMM, I 201 c f. 104 v 1584 08 06 RC San Lorenzo el Real, 1584 08 06.

**Gráfico 5.** DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE INSTITUCIONES RELIGIOSAS RECEPTORAS DE MERCEDES EN ÓRDENES MILITARES



En esta breve presentación, sin que pueda pretenderse exhaustividad en las cifras, queda demostrada, una vez más, la utilidad de mantener un recurso como las órdenes militares al servicio de la Corona. La dinastía de los Austrias, ante las necesidades para atender los gastos palatinos, y las demandas crecientes por parte de sus súbditos, particularmente las instituciones monásticas que se prodigaron por todos los territorios de la monarquía, encontraron en estas antiguas instituciones un recurso adicional que proporcionó unas decenas de miles de ducados, para recompensar servicios y lealtades. Ahondar en el mecanismo administrativo del trámite de solicitudes y su resolución será el siguiente paso para avanzar en esta investigación.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, «La concesión de hábitos de caballeros de las Ordenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)», *Cuadernos de historia moderna*, 1993, nº 14, pp. 277-298.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y FELICES DE LA FUENTE, María del Mar (eds.), *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.
- BARRIOS, Feliciano, *La Gobernación de la Monarquía de España: Consejos, Juntas y Secretarios de la administración de corte (1556-1700)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015.
- BOUZA, Fernando, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Ediciones AKAL, 2011.
- CERVERA VERA, Luis, *Documentos biográficos de Juanelo Turriano*, Madrid, Fundación Juanelo Turriano, 1996.
- COCK, Enrique, *Relacion del viaje hecho por Felipe II, en 1585 à Zaragoza, Barcelona y Valencia*, Alfredo Morel-Fatio y Antonio Rodríguez Villa (eds.), Madrid, (Imprenta, Estereotipia y Galv. de Aribau y C<sup>a</sup>), 1876.
- DIOS, Salustiano de, *Gracia, merced y patronazgo real: la Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, *García de Loaysa y Girón. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/18465/garcia-de-loaysa-y-giron>, consultado en 14 de julio de 2020.
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago, *Pedro de Velasco. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia.*, <http://dbe.rah.es/biografias/30350/pedro-de-velasco>, consultado en 14 de julio de 2020.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio (coord.), «El debate en torno a la venta de oficios concejiles en Castilla bajo los Austrias (1601-1630): algunas reflexiones», en *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 377-402.
- «La venta de oficios concejiles y el gobierno de las ciudades de Castilla: el acrecentamiento de 1543», en Roberto López Vela (ed.), *Ciudades, gentes e intercambios en la monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2019, pp. 35-80.
- GARCÍA BOURRELLIER, Rocío, *José Martín de Córdoba y Velasco. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/29157/jose-martin-de-cordoba-y-velasco>, consultado en 14 de julio de 2020.



- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, «Los expedientes personales en la administración pública española: una aproximación», en Elena E. Rodríguez Díaz, y Antonio Claret García Martínez (eds.), *Historia y archivos: estudios en homenaje a Dña. Remedios Rey de las Peñas*, Huelva, Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, 2020, pp. 81-110.
- GÓMEZ RIVERO, Ricardo «Consejeros de órdenes. Procedimiento de designación», *Hispania*, 1993, LXIII/2, núm. 214, pp. 657-744.
- HORTAL MUÑOZ, José Eloy, *Las guardas reales de los Austrias hispanos*, Polifemo, 2013.
- LABRADOR ARROYO, Félix, «La emperatriz Isabel de Portugal, mujer de Carlos V: Casa real y facciones cortesanas (1526-1539)», *Portuguese Studies Review*, 2005, vol. 13, n.º 1-2, pp. 135-172.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La función integradora de la casa real.», en José Martínez Millán, y Santiago Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, vol. I, Estudios, pp. 507-517.
- «La integración de las elites ciudadanas castellanas en la monarquía a través de la casa real.», en José Martínez Millán, y Santiago Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, vol. I, Estudios, pp. 645-653.
- «Las luchas por la administración de la gracia en el reinado de Felipe II. La reforma de la Cámara de Castilla, 1580-1593», *Annali di storia moderna e contemporanea*, 1998, n.º 4, pp. 31-72.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, y Santiago FERNÁNDEZ CONTI, *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Fundación MAPFRE, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, vol. II, Oficiales, ordenanzas y etiquetas.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, y Koldo TRÁPAGA MONCHET, «La transformación institucional de la Cámara Real de la monarquía hispana durante el siglo XVII», en José Martínez Millán, y José Eloy Hortal Muñoz (eds.), *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, Madrid, Polifemo Ediciones, 2015, vol.1, pp. 317-360.
- MOREL-FATIO, Alfred, *L'Espagne au XVIe et au XVIIe siècle: documents historiques et littéraires, publiés et annotés par...*, Henninger, 1878.
- ORDEN DE ALCÁNTARA, *Diffiniciones de la Orden y Caualleria de Alcantara: con relacion de su orige[n] y de los maestros q[ue] uuo enella*, por Alonso Gomez, 1576.

- ORDEN DE CALATRAVA, *Diffiniciones de la Orden y Caualleria de Calatraua: con relacion de su institucion, Regla y aprobacion*, por Alonso Gomez, 1576.
- ORDEN DE SANTIAGO, *La regla y establecimientos de la orden de la caualleria de Santiago del Espada*, En Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo, 1565.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, «La obligación de rescatar cautivos y la Orden de Santiago (1517-1535)», *Hispania sacra*, 2017, vol. 69, n.º 139, pp. 195-219.
- «Licencias concedidas por el Consejo de Órdenes para pedir limosna en sus territorios a fin de redimir cautivos (1528-1530)», *Revista de las Ordenes Militares*, 2015, n.º 8, pp. 181-224.
- RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel, *La Orden de Santiago en Extremadura en la baja Edad Media*. Badajoz, Diputación Provincial, 1985, p. 255.
- RUIZ DE MORALES Y MOLINA, Antonio, *La regla y establecimiento de la Orden de Cauallería de Santiago del Espada, con la hystoria del origen y principio della*, María Isabel Viforcós Marinas, Jesús Paniagua Pérez y Juan Francisco Domínguez (eds.), Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 1998.
- RUIZ DE VELASCO Y ERCILLA, Juan Ruiz de Velasco y de la Val San Martín. Biografía en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia, <http://dbe.rah.es/biografias/39961/juan-ruiz-de-velasco-y-de-la-val-san-martin>, consultado en 14 de julio de 2020.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1975, n.º 2, pp. 523-547.
- La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Instituto de Estudios Administrativos, 1972.